003108

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P00525
PROTOCOLIZACION: (Quito-22-01-2014) ~~DI 5ta. COPIA~~

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

RAZON.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
LA FACTURA N° 924 DE FECHA 22-01-14

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el certificado de existencia legal de la compañía **GE WIND ENERGY S.L.** debidamente apostillado.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

10:50

Nº3040 .. P. 1

0031099

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

AL REGISTRO MERCANTIL DE TOLEDO

FAX 925 25 16 74

TELEFONO DE CONTACTO: 661.442.031 o 91.663.09.84 (Marta Borrero)

SOLICITANTE: Don Pedro Ignacio de Eusebio Gómez, mayor de edad con DNI número 50728680H, domiciliado en la calle Gobelas 35-37 de Madrid, CP 28023.

Que con referencia a la SOCIEDAD: GE WIND ENERGY S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, en el TOMO 1295, FOLIO 178, HOJA T22941

Se solicita CERTIFICACIÓN:

- Acreditativa de que la compañía, domiciliada en Noblejas (TOLEDO), Carretera N-400 Km 57, con NIF B83299511, y constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Eduardo Gonzalez Oviedo, el 24 de abril de 2002, bajo el número 1226 de su protocolo, está válidamente inscrita en el Registro Mercantil de Toledo en la actualidad, en el TOMO 1295, FOLIO 178, HOJA T22941, conforme a la normativa vigente.
- Acreditativa de que en fecha 6 de septiembre de 2012 Doña VICTORIA JIMENEZ CARACUEL, con DNI 30819013W, fue nombrada Administrador único de la compañía, y como tal figura en la actualidad según escritura autorizada por el Notario de Madrid Maria Blanca Entrena Palomero de fecha 14 de septiembre de 2012, bajo el número de protocolo 2012/981.

Para aportar a las autoridades locales en Ecuador.

FACTURAR a GE WIND ENERGY S.L.

DOMICILIO a estos efectos en la calle Gobelas 35 – 37 de Madrid, CP 28023.

Dir 182/19

NIF: B83299511

Madrid, a 18 de febrero de 2013

REGISTRO MERCANTIL
TOLEDO
N.º ENTRADA 5/1255
18 FEB. 2013

003170
Nº: 0898
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
Calle Peraleda, 1
45004 Toledo
Tel. 925 25 43 44
Fax 925 25 16 74
Correo electrónico:
toledo@registromercantil.org
toledo.RBM@registromercantil.org

REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

...res de España

PILAR DEL OLMO LOPEZ, REGISTRADORA MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.----------

CERTIFICO: Que en vista de la instancia que precede, formulada por D. Pedro Ignacio de Eusebio Gómez D.N.I. 50728680H, he examinado los libros de este Registro de mi cargo y de ellos resulta: ----------

En relación a la Sociedad "GE WIND ENERGY SL", con C.I.F. B83299511 que continúa vigente en este Registro: ----------

1º.- Que fue constituida, por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid el 24 de abril de 2002 ante el Notario Don Eduardo González Oviedo, con el número 1226 de protocolo, y fue inscrita con fecha 14 de marzo de 2002 en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 79 del Tomo 17590 General, hoja M-302.514, inscripción 1ª, y por traslado de su domicilio social a esta provincia consta inscrita en este Registro Mercantil con fecha 22 de abril de 2005 al folio 164 del Tomo 1295 General, hoja TO-22941.----------

2º.- Que actualmente es ADMINISTRADORA UNICA de la sociedad: DOÑA VICTORIA JIMENEZ CARACUEL con D.N.I. 30.819.013-W, para cuyo cargo fue nombrada por plazo indefinido, en virtud de acuerdo unánime adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 6 de septiembre de 2012, elevado a público en escritura otorgada en Madrid el 14 de septiembre de 2012 ante la Notario Doña Blanca Entrena Palomero, número 981 de protocolo, que motivó la inscripción 36ª de la hoja abierta a la citada sociedad, de fecha 4 de octubre de 2012 al folio 149 vuelto del Tomo 1536 general, hoja TO-22941. ----------

3º.- Que con fecha 25 de enero de 2013, consta presentada una escritura que causó el asiento de presentación número 182 al folio 32 del Diario 79, vigente en la actualidad, el cual, copiado literalmente dice así:----------

"Presentante: AQUILINO SANCHEZ DIAZ. Entrada: 1/2013/515,0. F. Junta: 22/01/2013. Fecha: 25/01/2013 Hora: 16:13. Interesado: GE WIND ENERGY SL. Tipo: N/2013/39. Autorizante: ENTRENA PAPLOMERA, MARIA BLANCA. Fecha: 22/01/2013. Otorgamiento: MADRID. Acuerdos órgano social de fecha 22/01/2013. Observaciones: Inscrito el día 11 de febrero de 2013 Parcialmente de conformidad con el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. Retirada el día 12 de febrero de 2013 y Presentada el 14 de febrero de 2013 en unión de Diligencia de 13 de febrero de 2013 para inscribir."----

4º.- Que no consta anotado ni inscrito asiento alguno relativo a la declaración de concurso o insolvencia, a la suspensión de pagos, quiebra, disolución ni liquidación de la sociedad de la que se certifica, por lo que continúa vigente según el Registro.----------

CLAUSULA DE LIMITACION DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha se expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso puede entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo está caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.4 de la Ley 59/2003 de diciembre, de firma electrónica.

Y para que conste y no existiendo en el diario ningún asiento mas vigente pendiente de inscripción que se refiera a la expresada sociedad, expido la presente certificación antes de la apertura del libro diario, que va extendida en un folio con el membrete de este Registro con el nº 898 que firmo en Toledo a veintiuno de febrero dos mil trece.

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libro, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

BASE: ----------
-Aranceles aplicados números: 23, 24, 25.
Hnos: 16,72 Euros.

JULIO SOLER GARCÍA
DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que legitimo la firma que antecede de Doña PILAR DEL OLMO LOPEZ
Registrador Mercantil de TOLEDO
por ser, al parecer, la suya.
Madrid, a 22 de Marzo de 2013

COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA
DECANO-PRESIDENTE

003111

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País / Country/Pays:	España
Presente documento público / public document/Le présent acte public	
ha sido firmado por / has been signed by / a été signé par	SOLER GARCIA, JULIO
quien actúa en calidad de / acting in the capacity of / agissant en qualité de	DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES
y está revestido del sello / timbre / bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA

Certificado

Certified/Attesté

en / at/à	MADRID	6. el día / the/le	19/03/2013
por / by/par	GIL CRISTOBAL , MILAGROS JEFA DE NEGOCIADO		
bajo el número / Nº/sous nº	SLGAP/2013/021713		
Sello / timbre: / Seal / stamp: / Sceau / timbre:		10. Firma: / Signature: / Signature:	Firma válida GIL CRISTOBAL , MILAGROS

La Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:FiOM-Ey0I-jbL5-U0tC

Este documento ha sido firmado *electrónicamente en base a la* Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:FiOM-Ey0I-jbL5-U0tC

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, *about electronic signature*, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

---

L'Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:FiOM-Ey0I-jbL5-U0tC

Document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès *électronique des citoyens* aux Services Publiques.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley de Gestión Notarial es FIEL COPIA del ORIGINAL.
Quito, a 22 ENE. 2014

Código de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 +/- $ &jbs.

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Mil... Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco ... seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, ... esta fecha y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro ... Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, la Certificación de Existencia Legal de la Compañía GE WIND ENERGY S.L., que antecede.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil catorce.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA**, de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA GE WIND ENERGY S.L.** Firmada y sellada en Quito, a tres de febrero del año dos mil dieciséis.

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

4

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-003-000014255

20161701011O00196

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701011O00196

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE FEBRERO DEL 2016, (10:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA GE WIND ENERGY S.L.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C. L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991375430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MICHELLE MORENO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO